|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PLANIFICACIÒN PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS**  **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, DIRECCION SECCIONAL, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCITO Y JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.** | | | | | |
| **PARTES INTERESADAS** | **RIESGOS** | **OPORTUNIDADES** | | **ACTIVIDADES PARA ABORDAR**  **LAS OPORTUNIDADES** | **ESTRATEGIAS PARA LOGRAR**  **LA MEJORA CONTINUA** |
| **U S U A R I O S I N T E R N O S** | | | | | |
| **Alta Dirección.** | * Afrontar sanciones por parte de los entes encargados de regular los aspectos específicos de la función misional del Consejo Seccional De La Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil Del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa Del Atlántico.   Destinar recursos del presupuesto para responder por sanciones legales producto de las funciones misionales del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico.  Que se desprendan sanciones de carácter disciplinario por el incumplimiento del desarrollo de las funciones misionales del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico.   * Que se deteriore la imagen institucional frente a los usuarios internos y externos. * Falta de compatibilidad entre la política y objetivos de calidad con la Dirección estratégica y el contexto de la organización. | El cumplimiento de los aspectos legales que regulan los aspectos específicos de la función del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico   * Contar con recursos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, para la capacitación del personal de Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, entre otros, que coadyuven a la búsqueda y logro de la excelencia en el desarrollo de las funciones y tareas asignadas a los empleados y funcionarios. * Coadyuvar en el diseño e implementación de estrategias que fortalezcan la cultura de la calidad con las partes interesadas interna y externas. * Garantizar la socialización de la información documentada de los procesos y procedimientos relacionados con el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, a través de la Web Institucional y/o a través de otros mecanismos de fácil acceso para los usuarios. | | * Coadyuvar para impulsar la inclusión de los aspectos estratégicos del sistema de gestión Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.   Gestionar ante el Consejo Superior de la Judicatura, la aprobación de recursos para los procesos de capacitación y formación en modelos de gestión, sistemas de gestión para el fortalecimiento de competencias relacionadas con el sistema de gestión de calidad, y las funciones misionales del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico   * Participar activamente en los encuentros regionales, las jornadas de capacitación y en el desarrollo del sistema de gestión de calidad de la Jurisdicción del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, como herramienta para optimización de la gestión administrativa y judicial y el logro de la excelencia organizacional. * Participar en los procesos de formación que permitan la implementación de la gestión del conocimiento para la gestión del cambio en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico | Gestionar ante el Consejo Superior de la Judicatura la inclusión de actividades específicas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico.  Gestionar ante el Consejo Superior de la Judicatura la inclusión de actividades específicas en el Plan de Formación de la Rama Judicial, haciendo especial énfasis en la realización de actividades de sensibilización, capacitación y formación en Cultura de la Gestión de Calidad para el logro de la excelencia, dirigidas a funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico.   * Realizar un adecuado seguimiento a las acciones tomadas para el fortalecimiento del SIGC del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico. |
| **Empleados: en relación con todos los aspectos y los requisitos de tipo legal.** | * Falta de conocimiento de la legislación en procesos de modelos de gestión y gestión de calidad. * La carencia de conocimientos de los sistemas de gestión de calidad relacionados con la organización y su rol dentro de la misma. * El desconocimiento de las políticas institucionales para el fortalecimiento y consolidación de la cultura de la gestión de la calidad. * La apatía a los procesos de sensibilización, capacitación y formación en modelos y sistemas de gestión de calidad. * La falta de compromiso desde su rol específico para el logro de los objetivos de calidad. | * Participar y/o auto capacitarse en los procesos de sensibilización y capacitación en temas específicos de Sistemas y Modelos de Gestión de Calidad. * Promover el liderazgo de los empleados en temas de gestión de calidad y empoderarlos. * Fortalecer la cultura de la excelencia a partir de la calidad y generar procesos de concientización de la gestión de la calidad en la organización y reconocer sus beneficios. | | * Programar jornadas de sensibilización y capacitación con los empleados que ingresan por primera vez a la institución, con el fin de formar en temas y estrategias de gestión de calidad y legislación específica y así favorecer el conocimiento en temas de gestión de calidad para el logro de la excelencia. * Realizar jornadas de re inducción con los empleados y funcionarios antiguos para la interiorización y fortalecimiento de la cultura de la calidad en la organización. * Realizar actividades por dependencias que favorezcan la implementación e implantación de procesos y actividades que propendan por la cultura de la calidad en el diario acontecer del usuario interno en la Institución. | * Procesos de formación capacitación. * Realizar actividades de acompañamiento para la interiorización de los procesos de aprendizaje relacionados con la gestión m de calidad. * Incentivar actividades de auto formación referentes con la gestión de calidad. |
| **Sindicatos.** | * La falta de conocimiento de los representantes de los Sindicatos frente a los beneficios que se logran a partir de la gestión de la calidad en la organización. * La falta de compromiso de las organizaciones sindicales para asumir los compromisos que se desprenden de los Sistemas de Gestión de Calidad, de la Gestión del Conocimiento para la Gestión del Cambio como imperativo de la modernización de la organización. * La mala imagen Institucional que se genera cuando se toman las instalaciones producto de paros (consecuencia) y se le impide al ciudadano el acceso a la justicia.   La falta de conocimiento de las estrategias, planes y proyectos que se realizan en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico. | * Favorecer el dialogo y los acuerdos estratégicos con las organizaciones sindicales para que reconozcan las bondades de los Sistemas de Gestión en la función misional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander. * Lograr la participación activa de las organizaciones sindicales en los procesos de formación y campañas para el fortalecimiento de la cultura de la gestión de la calidad en lo judicial y administrativo para la implementación de las Buenas Prácticas. | | * Realizar reuniones para entender cuáles son las expectativas de las organizaciones sindicales frente a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. * Tener en cuenta en los Planes de Acción las propuestas de las organizaciones sindicales para la implementación, implantación y consolidación del Sistema de Gestión de Calidad en el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico | * Establecer mesas de trabajo con las organizaciones sindicales para trabajar en temas relacionados con las expectativas de los temas de gestión de calidad para el logro de la excelencia en lo administrativo y judicial. * Fortalecer los procesos de formación específicamente de los temas de gestión de calidad y gestión del conocimiento para la gestión del cambio articulados a las actividades de los líderes sindicales. * Vincularlos de manera activa en todos los procesos de la implementación e implantación de la cultura de la calidad y el cumplimiento de requisitos legales pertinentes relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. |
| **U S U A R I O S E X T E R N O S** | | | | | |
| **Congreso de la Republica**  **Ministerios, Departamento Administrativo de la Función Pública, Órganos del Estado.** | * Desconocimiento de decretos y resoluciones que reglamentan los aspectos de los Modelos y Sistemas de Gestión en lo público y específicamente en la Rama Judicial. | * Cambios en la normatividad relacionada con la función misional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander. * La formación que se imparte a los empleados y funcionarios judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander en materia de actualización normativa. | * Impulsar los procesos de formación dirigidos a funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, a través de la EJRLB y/o mediante alianzas estratégicas con diferentes organizaciones de carácter público o privado. | | * Coadyuvar en la construcción de proyectos de Ley y normas que fortalezcan la función misional del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, a partir de la implementación e implantación de modelos y sistemas de gestión. * Que se asignen por parte del Estado los recursos necesarios para fortalecer los sistemas de gestión de calidad en la Rama Judicial, en especial el del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico |
| **Gobernación del Atlántico y Alcaldías locales.** | No participar en las actividades fomentadas por el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y/o mediante alianzas estratégicas con diferentes organizaciones de carácter público o privado, relacionadas con la legislación y la función misional del Tribunal y Juzgados articulada a los modelos y sistemas de gestión. | * Involucrar a la Gobernación de Santander y las Alcaldías de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil, en el desarrollo de las actividades que en materia legal y su articulación con los Sistemas de Gestión de Calidad, fomente la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y/o mediante alianzas estratégicas con diferentes organizaciones de carácter público o privado. | * Vincular a los empleados de la Gobernación del Atlántico y de las Alcaldía municipal de Barranquilla, en los procesos de formación relacionados con los Sistemas de Gestión de Calidad y la función del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico | | * Fortalecer las alianzas estratégicas para el desarrollo de procesos de sensibilización, capacitación, formación. * Realizar seminarios, estudios de caso, en donde se aplique la normatividad relacionada con las funciones del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico y su articulación con los modelos y sistemas de gestión en cada una de sus dependencias para determinar puntos comunes y estrategias a seguir. |
| **Instituciones y/o partes interesadas externas**  **cercanas a las instalaciones del** **Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico** | El desconocimiento de las expectativas de las partes externas cercanas a las instalaciones donde funcionan el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, en relación con su función misional .  La no identificación y tipificación de las partes interesadas externas de las zonas de influencia los inmueble en donde funciona el Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, así como de los posibles riesgos que pueden afectar la función misional y su desarrollo a través de los Modelos y Sistemas de Gestión de Calidad. | * Realizar una consulta y/o conversatorio sobre el alcance de las expectativas de las partes interesadas de los vecinos del Tribunal Administrativo de Santander y los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil. * Realizar actividades que involucren a las partes interesadas externas cercanos de la zona de influencia del Tribunal Administrativo de Santander y los Juzgados Administrativos de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil, dependiendo de la tipificación que se realice en tal sentido. | * Realizar seminarios y/o reuniones que permitan determinar las expectativas de los vecinos de la zona de influencia del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, relacionadas con sus funciones, enmarcadas en la Constitución y la Ley. * Determinar mediante análisis la pertinencia o no de las expectativas de las partes interesadas externas de la zona de influencia del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico. | | * Determinar un procedimiento y/o estrategia específica que permita determinar las expectativas de las partes interesadas externas. * Socializar los resultados de las consultas realizadas a las partes interesadas externas en relación con la función del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, y el cumplimiento de requisitos legales. |
| **Sociedad en General.** | * Incumplimiento de las normas y requisitos legales.   Vulneración de derechos relacionados con la función del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico, y el desarrollo de la misma a través de los Modelos y Sistemas de Gestión de Calidad. | * Generar confianza a la sociedad en el cumplimiento de las normas y requisitos relacionados con la función misional de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander y el desarrollo de la misma a través de los Modelos y Sistemas de Gestión de Calidad. | * Establecer programas conducentes a al desarrollo dentro del nivel de competencia de la función del Consejo Seccional de la Judicatura, Dirección Seccional, Juzgados Civil del Circuito y Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Atlántico y el desarrollo de la misma a través de los Modelos y Sistemas de Gestión de Calidad. | |  |